

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 2 de agosto de 2021, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones de créditos 06/2020, 07/2020 y 08/2020 del presupuesto de 2020, prorrogado de 2017, en las modalidades de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto; créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con el remanente líquido de Tesorería; y suplemento de créditos con cargo a mayores ingresos, respectivamente.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro de plazo, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 169.1, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, insertándose el resumen de las modificaciones por capítulos del presupuesto, según el siguiente detalle:

Modificación de créditos 06/2020

Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	100.840,94
3	Gastos financieros	23.884,25
Total		124.725,19

Bajas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	6.636,33
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	91.570,34
4	Transferencias corrientes	1.580,21
6	Inversiones reales	3.238,31
9	Pasivos financieros	21.700,00
Total		124.725,19

Modificación de créditos 07/2020

Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	244.782,53
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	169.278,70
4	Transferencias corrientes	3.447,65
6	Inversiones reales	80.597,98
Total		498.106,86

Alta en concepto de Ingresos:

Capítulo	Concepto	Importe
8	Activos financieros	498.106,86
Total		498.106,86

Modificación de créditos 08/2020

Suplementos en aplicaciones de gastos

Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	166.351,75
Total		166.351,75

Suplementos en conceptos de ingresos

Capítulo	Concepto	Importe
4	Transferencias corrientes	166.351,75
Total		166.351,75

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cadalso de los Vidrios, a 26 de agosto de 2021.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/26.288/21)

